DIARIO BALEAR

del domingo 3 de Octubre de 1824.

Ntra. Sra. del Rosario y S. Cándido Mr.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ISLAS JÓNICAS.

Corfú 30 de Julio.

El mar se halla cubierto todavía de los restos de la flota otomana. Las playas del Archipiélago repiten los gritos de *¡victoria por la cruz!* El intrépido Canaris, el héroe de la Grecia, incendió en la noche del 24 al 25 de este mes la grande armada otomana en el puerto de Metelin. El capitan bajá ha podido escapar y refugiarse en el golfo de Esmirna con un corto número de sus naves. Esto es en suma lo que sabemos con respecto á esta gran catástrofe. La Grecia será independiente por sus propias fuerzas.

Idem 1.º de Agosto.

El 7 de Julio por la mañana, tres dias despues del acontecimiento de Ipsara, llegó la escuadra del almirante Miaoulis-Vocos á los surgidores de esta isla, donde se hallaban 9∂ turcos entretenidos en disputarse los miserables despojos de la ciudad medio arruinada que ocupaban. Hacia 24 horas que el capitan bajá se habia alejado de sus costas. A la vista del *lábaro* prorumpen los bárbaros en espantosos alaridos: se creen vendidos, no hacen ninguna resistencia, y 2∂ mahometanos procedentes de Salónica son los únicos que contestan al fuego de los cristianos. Todos sus esfuerzos son vanos: dos fragatas turcas y dos bergantines incendiados ponen en consternacion á los infieles, quienes se precipitan al mar, de suerte que el 10 por la tarde habian perecido ya mas de 7∂ de ellos. La playa estaba cubierta de sus fragmentos, los montes teñidos en sangre, y la escuadra griega persiguiendo á unas 60 barcas, hizo que 40 de ellas encallasen en las costas de Chio, donde un gran número ha perdido la vida y sus bienes.

Nuestros corresponsales de Malta nos anuncian que el bajá de Egipto acaba de anular todos los contratos que habia celebrado Nolis para conducir tropas á Grecia. No se saben todavía los motivos que habrá tenido para mudar de conducta.

Los ipsariotas ahorcaron el 12 de Julio último á un miserable, llamado Bougliano, y á unos 40 Francos que habian hecho especulacion con la sangre de los habitantes de Chîo, viniendo á comprar los despojos de los cristianos con una gavilla de judíos, que han corrido la misma suerte.

Concluye el discurso sobre el testamento de Bonaparte comparado con el de Luis XVI.

Demasiado tiempo hemos enmudecido vergonzosamente á las cuestiones y soluciones mas sencillas y evidentes: démonos priesa ahora á presentarlas y resolverlas. Si los Borbones eran Reyes legítimos en 1789, tampoco dejaron de serlo en 1800, lo mismo que ni en 1793; porque es privilegio del poder legítimo el confirmarse y consolidarse por medio de los atentados dirigidos contra él. No ecsaminaré yo si los Borbones han ejercido por la guerra ó de otro modo el derecho del cuchillo; pero sí sentaré como un punto incontestable de derecho público y de gentes que lo tenian, aunque no fuese mas que con-

tra sus enemigos personales en la época de la usurpacion. Si el cuchillo era un derecho, por no decir una obligacion (1), en las manos de los Borbones destronados, en las de Bonaparte era un crímen; sin embargo, lo puso por obra en tiempo de paz, despues de haberse sublevado pérfidamente, y contra un Príncipe que hacia largo tiempo habia depuesto las armas, y que siendo Persona Real vivia resignado como particular. El derecho de cuchillo en las manos de Bonaparte fue efectivamente un crímen ante el tribunal de Dios todavía mayor que ante el de las naciones; y cuando ha estampado audazmente en su testamento que en circunstancias iguales á las que le indujeron á usar de él contra un Condé, volveria á hacer *lo mismo*, ha renovado un regicidio.

La hipocresía y la audacia se encuentran unidas á la maldad en el testamento de Bonaparte. Dice que *olvida los* supuestos *errores* de los generales franceses que facilitaron la caida de su tiranía, y los declara como traidores á la posteridad. Aconseja á su hijo *que no se preste jamas á servir de instrumento á los opresores de la Europa; que no haga ningun daño á la Francia, y que adopte por divisa: Todo para el pueblo frances.* Su testamento sella necesariamente el *instrumento* mas eficaz de opresion; y tanto en su muerte como durante su vida parece que ha sido esta su divisa: *Todo contra el pueblo frances.* Habiéndolo esclavizado por tiempo de 15 años, se atreve á decir que lo ha *amado* tiernamente. Da sin derecho alguno montones de oro; manda legados llenos de ultrajes y de peligros para la monarquía: ecsita al pueblo á la sublevacion: pensiona al asesino: hace la apología del regicidio solo por satisfacer resentimientos privados, y esto en un instrumento público el mas serio, escrito por su misma mano, y destinado á la mayor publicidad y á la mas larga duracion que pueda dársele: viola por último eminentemente todas las leyes del cristianismo, y declara *que muere en el seno de la religion católica!!*

El hombre que merecia mil veces una muerte pública é ignominiosa, y que ha dejado su ecsistencia no temiendo decir *que muere víctima antes de tiempo*: aquel cuyas cenizas debieran haberse arrojado al viento ó sepultado en el mar, *desea que reposen en las orillas del Sena*; sin duda en el sepulcro de los mismos Reyes, cuyo trono habia usurpado y asesinado á sus descendientes.

Uno de estos, que tambien habia sido Rey, y Rey legítimo, no tirano, fue destronado por no haberlo sido. Su reinado, y toda su vida, no presentaban sino ejemplos de bondades y de virtudes. Se hallaba inocente de los crímenes de que se le acusaba, y sin embargo fue detenido, preso, privado de las cosas mas necesarias á la vida, separado de los objetos que mas amaba, juzgado en fin, y condenado á muerte por vasallos ingratos y rebeldes. Este Rey bueno y desgraciado hizo tambien su testamento; pero asi como el de Bonaparte es la espresion de todos los crímenes, este lo es de todas las virtudes. En él brillan á un tiempo la sabiduría, el candor, la humildad, la resignacion, el arrepentimiento y el perdon. Con cuánto mas justo título que Bonaparte podia disponer este Rey de derechos, de bienes y de tesoros; y sin embargo no habla á su hijo de la *corona*, sino como de una *desgracia* que está temiendo su ternura paternal. La única manda que hace es á su mas fiel criado; y esta, de los mezquinos efectos que los crueles carceleros le habian dejado en la prision: no suenan alli *puñales* asalariados, ni recompensados. Aquel que se habia visto Rey de un gran pueblo no se desdeña de humillarse, y «*pedir* á todos »aquellos que hubiese podido ofender y »dar mal ejemplo, le perdónen el daño »que haya podido causarles; y rogar á to»das las almas piadosas unan sus súplicas »á las suyas para alcanzar de Dios el per»don de sus pecados." Pero los sentimientos que mas dominan en el Real testamento, los mas penosos, y por consiguiente los mas virtuosos y los mas admirables,

(1) *Se halla este punto de derecho público escelentemente demostrado en la obra reciente y anónima, titulada*: De la revolucion en sus relaciones con sus víctimas, y particularmente con los emigrados, *bajo el capítulo titulado*: Del derecho de guerra con respecto á los emigrados.

son la deposicion de todo rencor y deseo de venganza, el olvido, el perdon de los ultrajes, ¡y qué ultrajes! Sentimientos que el testamento de Bonaparte viola de un modo tan odioso «Perdono con todo mi »corazon, dice, á los que se han declara»do mis enemigos, y ruego á Dios les per»done...... Perdono tambien de muy bue»na voluntad á los que mas me han afli»gido con los tormentos que creian deber »usar conmigo." No se contenta solo con perdonar: quiere valerse ademas del único poder que le queda, el de la naturaleza, el de padre, para obligar al perdon. «Encargo á mi hijo, si acaso tuviere la »desgracia de ser Rey, olvide todo odio y »resentimiento, y en especial los que ten»gan relacion con las desdichas que pa»dezco &c. &c."

El autor de este testamento es el Rey Luis XVI: en él se muestra, asi como en su vida, piadoso, bueno, cristiano, virtuoso, cuando el de Bonaparte está inficionado del triple crímen de egoismo, revolucion y ateismo. Era menester este último rasgo de oposicion entre la legitimidad y la usurpacion, entre la magestad paternal y el despotismo, entre los Borbones y Bonaparte; y era menester tambien el testamento de un tirano para apreciar dignamente el de un Rey.

Digámoslo de una vez, el testamento de Bonaparte es el mayor de sus crímenes, puesto que los ratifica todos. Como su autor no ha podido concebirlo sin depravacion, tampoco su ejecutor podria darle cumplimiento sin menoscabo y sin peligro de la monarquía, ó á lo menos sin escándalo de la sociedad. Es nulo de consiguiente, porque nada de lo que es malo puede ser válido.

Si las leyes no espresasen esta nulidad, llevarian consigo el vicio mismo del testamento, serian nulas como él, y la primera obligacion de la autoridad seria derogarías. Pero la nulidad que la razon proclama, la pronuncian tambien las leyes de todas las naciones: esta nulidad se halla espresada en aquellas mismas leyes, á cuya redaccion concurrió Bonaparte, como á una evolucion militar, y á las que dió su nombre. *No pueden*, dicen ellas, *derogarse por convenciones las leyes que interesan al orden público y á las buenas costumbres*; de modo que todo lo que sea contrario á esto *se considera como no escrito*. Seria cosa bien ridícula que los legatarios del testamento de Bonaparte, ó sus apologistas, si alguno le queda, tuviesen que recusar el *código Napoleon* para defender al mismo Napoleon.

Pero no es el *derecho comun* el que ha de corregir los desórdenes estraordinarios. El testamento de Luis XVI. tan político como cristiano, fue anulado bajo la dominacion de un regente indigno, por un parlamento degradado; y seria singular que el testamento impío y sedioso de Bonaparte se respetase bajo un ministerio virtuoso. Es necesaria una gran medida, y se tomará seguramente. Que el testamento famoso declarado nulo por un decreto Real, y aun por una ley solemne, se saque de las manos del ejecutor testamentario, y sea entregado al ejecutor de la justicia, y públicamente quemado por su mano. Bonaparte fue un gran criminal, su testamento lo es todavía mas: el primero ha quedado impune; ¿y ha de respetarse el segundo? Seria una escesiva condescendencia que asi el autor como su obra, ambos criminales, se sustrajesen ambos de las manos del verdugo.

A pesar de todo, puede sin embargo este infame testamento tener su utilidad; porque por una ley de la divina Providencia no hay mal que no sea causa de algun bien, ni crímenes que no produzcan virtudes. Las mácsimas y las acciones de Bonaparte hubieran podido ser equívocas á los ojos de ciertos hombres; pero en el dia que él mismo las ha espresado, y por consiguiente las ha condenado con su propia mano, ¿podrá dudarse de la corrupcion de su alma? Tanto para lo presente como para lo venidero queda desde ahora Bonaparte juzgado, desconceptuado y envilecido. El miserable interes que habian inspirado el destierro y las humillaciones de sus últimos años, se han disipado tambien, y no sé yo que en adelante pueda ser admirado, sino por la demencia, ni elogiado sino por el genio de la revolucion.

(*Gaceta de Madrid.*)

Palma 2 de Setiembre.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 2 PARA EL 3.

Parada y sargento de hospital Milicia Provincial.=Sastre.

====

Comandancia militar de Marina del Tercio y Provincia de Mallorca.

Se hace saber por segunda vez á todos los desertores de la Real Armada que no se hubiesen presentado en esta dicha Comandancia para aclarar sus plazas, lo verifiquen en el término de cuarenta dias, que deberán contar desde esta fecha; en la inteligencia de que el que justifique ó dé pruebas suficientes de haber cometido su desercion durante el tiempo de la abolida Constitucion, no le servirá de demerito, ni volverá al servicio hasta que por su turno le corresponda, segun lo dispuesto por el Escmo. Señor Capitan general del departamento de Cartagena; cuya disposicion me ha vuelto á ser comunicada por el Señor Comandante principal de los tercios navales de este mismo departamento. Palma 1.º de Octubre de 1824.=Rafael Bennassar.

====

AL PUBLICO.

Nota de los Caballeros Regidores y Diputado del Comun que componen la comision de Almotacen en el corriente mes.

Caballeros Regidores.	*Calles donde viven.*
D. Pedro Gual.	De Sto. Domingo.
El Marques del Palmer.	Del Sol.
Diputado.	
D. José Ramis.	Frente S. Nicolás.

Palma 1.º de Octubre de 1824.=Miguel Ignacio Manera Secretario.

====

Interesando á Juana Ana Vicens Viuda Cady, residente en el reino de Francia, natural de esta ciudad y parroquia de Sta. Eulalia, hija legítima de Jaime Vicens y Francisca Rubert, el saber si ecsisten ó han fallecido sus genitores, se suplica á quien tuviese algun conocimiento de la referida familia tenga la bondad de comunicarla á D. Basilio Canut Sobrino Vice-Consul de S. M. Critianísima en esta Ciudad, cuya noticia le es reclamada por el Ministerio de Francia á quien se ha dirigido la interesada para el efecto.

====

CAPITANIA DEL PUERTO.

Enbarcacion fondeada el dia 1.º del corriente.

De Denia en un dia el javeque Cármen del patron Juan Pujol con cargo de pazas.

====

Nota de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legunbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad del sábado 2 de Octubre de 1824.

	Lib.	*suel.*	*din.*		*Lib.*	*suel.*	*din.*
Xexa la barcilla.....	,,	16	,,	á	,,	18	,,
Trigo gordo id.......	,,	15	,,		,,	16	,,
Id. menudo id.......	,,	14	,,		,,	15	,,
Cevada id............	,,	6	4		,,	,,	,,
Paja el quintal......	,,	7	,,		,,	9	,,
Algarrobas id.......	,,	18	,,			19	,,
Almendron id........	10	5	,,		,,	,,	,,
Queso id.............	10	15	,,		14	,,	,,
Lana id..............	14	,,	,,		15	10	,,
Cañamo en rama....	1[illegible]	,,	,,		16	,,	,,
Carbon de Encina la arroba..........	,,	3	8		,,	4	,,
Id. de Mata, id.......	,,	2	8		,,	3	,,
Almendras la cuar.ª	2	15	,,		2	16	,,
Aceites.							
Mercader nuevo el cuartan..........	,,	13	,,		,,	13	4
Tendero viejo id.....	,,	16	,,		,,	19	6
Idem nuevo id........	,,	13	2		,,	14	6
Jabonero id..........	,,	15	6		,,	16	10
Idem de almendras en la fábrica de D. Mariano Carbonéll, la libra.........	,,	6	,,		,,	,,	,,
Precios del último Mercado.							
Avas el almut........	,,	2	2		,,	,,	,,
Garvanzos id..........	,,	3	6		,,	,,	,,
Guijas id..............	,,	2	,,		,,	,,	,,

====

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.